



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ

DECRETO (E) N° 1976

CHILLAN VIEJO, 21 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”, D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, “Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo “.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1593 del 21.10.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.10.11 al 31.01.12, por 30 Horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Rucapequén y Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, como Monitora Taller de Manejo Conductual en Niños de la Primera Infancia.

2.- Carta de renuncia de fecha 20.12.11 de Doña **ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ**, como Monitora Taller de Manejo Conductual en Niños de la Primera Infancia en la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Rucapequén y Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 20 horas Fondo Gestión, a contar del 01.01.12.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 20.12.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1593 de fecha 21.10.2011, por renuncia voluntaria de Doña **ANA ANDREA GAJARDO RODRIGUEZ**, Rut.: 14.242.582-3, como Monitora Taller de Manejo Conductual en Niños de la Primera Infancia en la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Rucapequén y Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 30 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 01.01.2012.

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE